



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000233

00177

ACUERDO DE CONCEJO N° 0104-2003/MDJLB-R

J. L. Bustamante y Rivero 2003, octubre 14

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 08 de octubre del 2003, el dictamen N° 026-2003-JV/MDJLB-R de la Comisión de Juntas Vecinales, sobre Reconocimiento de la Junta Vecinal de la Urbanización Pueblo Libre; y

CONSIDERANDO :

Que, mediante Escrito con N° de Registro 7249-2003 doña María Eugenia Paredes Ramos en su calidad de Presidenta electa, solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal de la Urbanización Pueblo Libre;

Que, para el reconocimiento de Juntas Vecinales, éstas deben reunir los requisitos estipulados en el Reglamento de las Juntas Vecinales del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, aprobado por Ordenanza Municipal N° 023-2000-MDJLB-R;

Que, de los actuados que obran en el indicado expediente la Junta Vecinal de la Urbanización Pueblo Libre, ha acreditado reunir los requisitos solicitados mediante Ordenanza Municipal, ya que se trata de una persona jurídica con existencia legal, por lo que siendo este su estado, el mismo que está expedito para su aprobación por el Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER oficialmente a la Junta Vecinal de la Urbanización Pueblo Libre, periodo 2003-2004, la que se conforma por los siguientes miembros:

JUNTA DIRECTIVA

☐ Presidente	Sra. María Eugenia Paredes Ramos
☐ Secretaria	Sra. Gisela Gutierrez Rojas
☐ Tesorera	Sra. Doris Monroy Cechahuí
☐ Fiscal	Sra. Luz marina Valencia Valdivia
☐ Vocal	Sra. Bertha Yupa

ARTICULO SEGUNDO.- La Junta Vecinal periodo 2003-2004 de la Urbanización Pueblo Libre, reconocidos deberán ejercer atribuciones conforme a los estatutos y normatividad municipal vigente, así como mantener las líneas de coordinación con la Municipalidad para el desarrollo de su Urbanización.

REGISTRE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

AZTEP/Asst
Pladilla
Presidencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D. S. Noticias
Relaciones Públicas
Inserción



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Alfredo Zegarra Tejeda
Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

